

Sanz Barrionuevo, Carles	46974076-A	Pelota.
Sastre Candil, Carlos	53041380-E	Ciclismo.
Saumell Monserrat, Eloi	4585927-E	Natación.
Sayes Sistiaga, Ekaitz	72492311-Z	Piragüismo.
Segovia Marín, Juan Antonio	48411601-M	Ciclismo.
Segura Tarrío, Álvaro	47920430-E	Hípica.
Selva Cristia, José M ^a	46609366-G	Patinaje.
Sempere Padilla, César	48332542-C	Rugby.
Sepúlveda Puerto, Eduardo	22566606-H	Esgrima.
Sequedo Gallego, María del Carmen	47714894-Z	Rugby.
Serra Lagares, Jordi	77917393-V	Hípica.
Serra Sargatal, Patricia	77920424-N	Hípica.
Serrallonga Arques, Marc	47952137-N	Orientación.
Serrano Barceló, María Del Mar	43155858-S	Luchas Olímpicas.
Serrano Fernández, Francisco Javier	18989261-R	Vela.
Serrano Lara, Jesús	6257541-T	Tiro Olímpico.
Sevillano Canals, Manuel	72885653-X	Voleibol.
Sierra Montero, Borja	7951895	Judo y DD.AA.
Sifre Flores, Adrián	53224939-H	Balonmano.
Silva González, Karina M ^a	50909378-M	Natación.
Silva Troc, Lidia	76921216-Q	Kárate.
Silvestre Frances, Eugenio	77589854-K	Rugby.
Simón Ferreres, Alba	47857386-K	Balonmano.
Siñol Gispert, Berta	45548473-D	Baloncesto.
Skufca Vieitez, Emiliano Ezequiel	47907618-K	Pelota.
Smidakova Krompoltcova, Jana	71776545-P	Piragüismo.
Socias Olmos, Raquel	48437394-S	Rugby.
Sogorb Mancheño, Juan Carlos	45928631-T	Petanca.
Sojo Jiménez, Víctor Manuel	50601915-Y	Hockey.
Sol Vall, Marcel	47684032-H	Baloncesto.
Sola Armadans, José María	39164570-D	Aeronáutica.
Solans Puig, Jaume	47990624-C	Baloncesto.
Soler Balcells, Marta	47104436-E	Patinaje.
Soler Marcos, José Rafael	21478258-F	Tiro a vuelo.
Suárez Pérez, Farra	44733014-S	Baloncesto.
Suárez Utrero, Ana María	44521529-S	Baloncesto.
Subiela Chisvert, José Javier	23046612-Z	Voleibol.
Talavera Rodríguez, Mario	43767709-C	Deportes para Ciegos.
Taña Montero, Guillem	33947448-T	Hípica.
Tarrida Calduch, Berta	48002064-Y	Patinaje.
Teixido Abat, Gerard	47791254-Z	Patinaje.
Teixido Sala, Lluís	38105199-H	Patinaje.
Teixido Sala, Santiago	47792696-F	Patinaje.
Tejera Rodríguez, Sergio	47865743-Y	Fútbol.
Termens Cañabate, Ester	45646167-E	Hockey.
Terns Torrens, Xavier	47848137-H	Patinaje.
Terrasa Pol, Marc	46956564-V	Vela.
Teruel Pla, Albert	43553546-X	Baloncesto.
Torner Galindo, Enric	45548433-S	Patinaje.
Torner Galindo, Paula	45548432-Z	Patinaje.
Torra Sayo, Marc	38835549-A	Patinaje.
Torrás Badosa, Jordi	44196142-D	Fútbol.
Torrens Salom, Alba	43164312-M	Baloncesto.
Torres Barceló, Albert	41743798-V	Ciclismo.
Tort Merino, Marta	53288248-P	Judo y DD.AA.
Tovar Espada, José Manuel	76033766-K	Triatlón.
Trabal Taña, Guillem	33951092-X	Patinaje.
Trilla Aguilar, Albert	38826192-F	Patinaje.
Triquell Val, José Miguel	40838045-G	Tiro Olímpico.
Trujillo Villar, Rafael	32050619-G	Vela.
Tabau Cutal, Eduardo	45491326-V	Hockey.
Tudela Perret, Matías	22591598-D	Rugby.
Turrado Garrido, Pablo	72179572-Y	Vela.
Ugalde García, Cristian	47619343-M	Balonmano.
Urbina Gómez, M ^a Teresa	76022235-J	Atletismo.
Uriarte Marcos, Sugoi	72743850-W	Judo y DD.AA.
Urrea Gondra, Lorenzo Pascasio	14234807-S	Caza.
Usabiaga Balerdi, Ana	72495320-X	Ciclismo.
Usobiaga Lacunza, Patxi	15392802-Y	Montaña y Escalada.
Val Sancho, Alberto	29125366-Y	Balonmano.
Valcárcel Gil, Alfonso	72689286-V	Judo y DD.AA.
Valera Muñoz-Vargas, Álvaro	48817393-P	D. P. Discapacidad Física.
Van Der Ploeg García, José María	36930108-C	Vela.
Vaquero Relucio, José	44861882-Z	Dep. de Paráliticos Cerebrales.
Varela Crespo, Francisco	78943864-K	Deportes para Ciegos.
Vasco Gallardo, María del Monte	52911318-W	Atletismo.
Vázquez López, David	46801082-S	Ciclismo.
Vega Coll Nuria	43166902-L	Tiro Olímpico.
Velarde Catolfi-Salvoni, Juan	33521512-R	Aeronáutica.
Velarde Mijika, Maialen	72460403-F	Piragüismo.
Velasco Parramon, Alfonso	40537172-V	Hípica.

Velázquez Ruiz-Mateos, Ernesto	52318955-G	Bádminton.
Vera Mora, Adrián	49081023-N	Tiro a vuelo.
Verano Fernández, Jesús Ángel	19092889-Z	Judo y DD.AA.
Verdura Brugarola, Jana	38856801-A	Patinaje.
Verge Balboa, Christian	47720260-K	Deportes para Ciegos.
Verges Granados, Gerard	39908594-Y	Patinaje.
Via-Dufresne Pereña, Natalia	46238306-A	Vela.
Vicente Cabañas, Carmen	78511744-W	Kárate.
Vicente Ortiz, Anna	74369707-N	Balonmano.
Vicente Rodríguez, Oscar	35572548-N	Triatlón.
Vila Vilajuana, Laia	46979268-C	Esgrima.
Villamiel González, Cesar	4163613-S	Caza.
Vindel Hernández, Damián	43734632-V	Piragüismo.
Vita García, Sara	51107047-N	Baloncesto.
Vivas Sacramento, Elisabet	78854636-X	Baloncesto.
Vives Clos, Laia	40368437-X	Patinaje.
Vizcaíno González, Cristina	2914103-A	Kárate.
Werner Rodil, Juan Ignacio	47287376-C	Fútbol.
Wildeboer Faber, Aschwin	47415918-S	Natación.
Wood Valdivielso, Dimas	44715851-X	Vela.
Xargay Casademont, Marta	40353362-T	Baloncesto.
Ybarra Solaun, Rocío	16072667-Z	Hockey.
Yebra Altamiras, Anna Maria	33956681-X	Hípica.
Zamora Girona, José	46972148-F	Fútbol.
Zozaya Mendiverri, Xabier	72679885-T	Pelota.
Zubeldia Agirre, Haimar	44151000-Q	Ciclismo.
Zugarondo Etxeverria, Mayte	73108867-D	Balonmano.
Zunzunegui Guimerans, Juan	36149806-Q	Remo.
Zurro Alfonso, Marta	50873410-D	Baloncesto.

5976

ORDEN ECI/902/2008, de 14 de marzo, por la que se conceden los XXIV Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la mejora de la calidad educativa para 2007.

Por Orden ECI/1703/2007, de 28 de mayo (B.O.E. de 13 de junio), se convocan los XXIV Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la mejora de la calidad educativa para 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado octavo de dicha Orden, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de Selección, he dispuesto:

Primero.—Conceder los XXIV Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la mejora de la calidad educativa para 2007, a los trabajos y profesores que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.—Esta Orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o ser impugnada mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, M.^a Antonia Ozcariz Rubio.

ANEXO

Premios a trabajos o experiencias pedagógicas de profesor o equipo de profesores

Premio especial al mejor trabajo, dotado con 24.000 euros:

Título del trabajo: «Identidad y literatura (estrategias para el desarrollo del autoconocimiento, la empatía y la convivencia).»

Autor: D. Lorenzo Jiménez Rodríguez del IES Cañada de las Eras, de Molina de Segura (Murcia).

Premios para la etapa de Educación Primaria, dotados con 15.000 euros cada uno:

Título del trabajo: «El taller del arte» (proyecto interdisciplinar)

Autora: D.^a M.^a Jesús Veci Rueda del CEIP Mateo Escagedo Salmón de Cacedo, de Camargo (Cantabria).

Título del trabajo: «La ciencia como hilo conductor».

Autores: D. Pablo Espina Puertas, D.^a Mar Ayuela Fernández, D.^a Carmen Barbachano Porras, D.^a Rosa del Blanco Díez, D. Pedro Díez Bartolomé, D.^a Roselina M.^a Donis Donique, D. José Fuente Ferrero, D.^a Inmaculada Leiro Argüelles, D.^a M.^a Ángeles Marina Serrano, D. Francisco-Miguel Martín Hoya, D.^a M.^a Concepción Martínez Cermeño, D.^a M.^a Inmaculada Martínez Mayoral, D.^a M.^a Concepción Masa Simón, D.^a Maura Mier Caminero, D. Gregorio Nebreda Pascual, D. Pablo Pedrosa Miguel, D.^a Gema Pérez López, D.^a M.^a Jesús Poza Asensio, D.^a Mercedes Requena Gómez, D.^a M.^a Dolores Rosique Luengo, D.^a Noelia Puebla Plaza del CEIP Marqués de Santillana de Palencia.

Premios para la etapa de Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas Profesionales, de Idiomas en Escuelas Oficiales y Deportivas dotados con 15.000 euros cada uno:

Área Científico-Tecnológica:

Título del trabajo: «La física de la mano del deporte: Una ciencia divertida y saludable».

Autor: D. Fernando de Prada Pérez de Azpeitia del IES Las Lagunas de Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Área de Humanidades y Ciencias Sociales:

Título del trabajo: «Un mundo diverso en el «Insti»... ciencias sociales para inmigrantes y españoles en la ESO».

Autores: D. L. Fernando Larriba Naranjo y D. Miguel Martín de Lucas del IES Ezequiel González de Segovia.

Otras materias y áreas curriculares:

Título del trabajo: «Programa Crea»

Autores: D. Enrique Arizcuren Gómez, D. Alberto Aginaga Viana, D.^a Maite Arriaga Iraburu, D.^a Silvia Jáuregui Virto, D.^a Juana Joao Alastuey, D.^a Yolanda Echeverría Uriarte, D. Juan José Larrea Ruiz de Alegría, D.^a María Martín Martín y D. Ángel Zúñiga Iriarte del Instituto Cuatrocientos de Pamplona-Iruña (Navarra).

Aplicación de los conocimientos, metodologías y medios tecnológicos a la resolución innovadora de problemas y situaciones en distintos ámbitos personales y sociales:

Título del trabajo: «Ciencia contra la sequía».

Autor: D. Alberto L. Pérez García del Colegio Amor de Dios de Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

5977

CORRECCIÓN de errores en la Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la tabla salarial definitiva para el año 2007, del Convenio colectivo básico de ámbito estatal para la fabricación de conservas vegetales.

Advertidos errores en el texto de la tabla salarial definitiva para el año 2007 del Convenio Colectivo básico de ámbito estatal para la fabricación de conservas vegetales, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de febrero de 2008, en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 50, de 27 de febrero de 2008, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 11805, Tablas de salarios año 2007, Personal fijo de plantilla.

Donde dice: «Salario extra –Euros». Debe decir: «Hora extra - Euros/hora».

Donde dice: «Hora peligrosidad –Euros/hora». Debe decir:» P. Penosidad Peligrosidad - Euros/hora».

Donde dice:» P. Penosidad nocturnidad –Euros/hora.» Debe decir:» Plus nocturnidad - Euros/hora.»

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

5978

ORDEN ITC/903/2008, de 28 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas de comercio y turismo/ Fulbright.

Los cambios que se han venido produciendo en los últimos años, tanto en la sociedad española como en la posición de España dentro de la Comunidad Internacional, llevan a la necesidad de ampliar y perfeccionar los conocimientos del personal al servicio de la Administración Comercial y Turística.

Con el propósito de formar especialistas dentro del sector público en el campo de la Dirección de Organizaciones y en aquellos campos relacionados con los sectores comercial y turístico y de estrechar aún más los lazos entre España y los Estados Unidos de América, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha estimado conveniente suscribir un Convenio de Colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (en lo sucesivo Comisión), que fue creada mediante el Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América en materia de Cooperación Educativa, Cultural y Científica hecho en Madrid el 27 de octubre de 1994. La finalidad del Convenio de Colaboración es la de establecer un programa de cooperación y financiar las becas.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 1994, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa concordante, que regula la forma y requisitos para el otorgamiento de las subvenciones públicas, dispongo la aprobación de las siguientes bases:

Primera. *Objeto de las becas.*

1. Las becas Comercio y Turismo/Fulbright tienen por objeto contribuir a la financiación de un proyecto de formación académica y perfeccionamiento técnico-profesional en una universidad estadounidense, siguiendo un programa de estudios establecido para la obtención del grado de «Master's» u otra titulación o certificación profesional, un plan de acreditación académica sin objetivo de titulación o, un proyecto de investigación.

2. Los campos de estudio a los que se da prioridad son:

Marketing Internacional.
Comercio, Economía y Finanzas Internacionales.
Derecho Mercantil Internacional.
Política Turística y Gestión de Calidad Turística.
Dirección de Organizaciones del Sector Público.
Análisis de Políticas Públicas.

Sin perjuicio de que el aspirante pueda proponer en su solicitud, y el Comité de Selección admitir, proyectos de estudio y/o investigación en campos relacionados directamente.

Segunda. *Gestión de las becas.*—La Comisión se encargará de la gestión de las becas con la colaboración del «Institute of International Education» (IIE) en Estados Unidos por delegación del Gobierno de aquel país.

Tercera. *Requisitos de los solicitantes.*

1. Nacionalidad española. No se admiten solicitudes de beneficiarios de doble nacionalidad con Estados Unidos.

2. Título Superior con grado de licenciatura o doctorado expedido por una universidad española. En el caso de los títulos otorgados por centros universitarios extranjeros o españoles privados, deberán estar homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Prestar servicio, dentro del territorio nacional español, como funcionario o personal laboral fijo en la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio o en los organismos, entidades públicas y sociedades estatales, adscritos al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de dicha Secretaría de Estado, y acreditar un claro interés, por razón del puesto que desempeña, en los campos indicados en el apartado 2. de la Base Primera de esta Orden.

También se admitirán solicitudes de funcionarios de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio que presten servicio, fuera del territorio nacional español, en alguna Oficina Comercial de la red de Oficinas Económicas y Comerciales de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio o Entidades Financieras Multilaterales. No podrán optar a estas becas los destinados en Estados Unidos o los que hayan estado allí destinados con posterioridad al año 2006.